

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

MONTE PATRIA, 18 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 11 de Marzo de 2016, presentada por Doña **YANETT CISTERNA ARAYA**, quien solicita autorización para realizar carrera a la chilena con venta de bebidas alcohólicas solo en sector ramada, solicitud aprobada con fecha 09 de Marzo de 2016 por Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.531.-

AUTORICÉSE: Permiso para realizar carrera a la chilena con venta de bebidas alcohólicas, el día 20 de Marzo de 2016, a Doña **YANETT CISTERNA ARAYA, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en cancha de carrera de Huatulame. La hora de inicio de la actividad es:

DIA 20/03/2016 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 20:00 p.m hrs.

ESTABLEZCASE: que Doña **YANETT CISTERNA ARAYA R.U.T. 14.421.871-K** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos que irán en beneficio de Don Robinson Cortes Moroso R.U.T. [REDACTED]. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE